



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **672 1** DE

( **14 DIC 2017** )

Por la cual se realiza el cierre presupuestal de la Caja Menor de Comunicaciones y Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia fiscal Año 2017.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el artículo 2º del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 032 del 20 de enero de 2017, se Constituyó la Caja Menor de Comunicaciones y Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2017, por la suma **ONCE MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000,00, oo) M/CTE**, anuales y para efecto de reembolsos mensuales se autoriza un monto de **UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000,00, oo) M/CTE**.

Que, la Rectoría de la ETITC mediante Resolución No. 032 del 20 de enero de 2017 asigno para el manejo de Caja Menor No. 217 de la ETITC para la vigencia fiscal del 2017 a la servidora PÚBLICA **LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.346.358 de Bucaramanga (Santander), código 1020 grado 01, quien se encuentra amparada desde 14 de agosto de 2016 con póliza No. 1005065 y por la póliza de seguro manejo global No. 1005379 sector oficial con vencimiento al 20 octubre de 2018 Seguros la Previsora.

Que, durante el periodo comprendido entre 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2017 se efectuaron gastos por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$995.187) M/CTE**, por el rubro de Otros Comunicación y Transporte A-2-0-4-6-8 del Presupuesto de Gastos Generales.

Que, es necesario legalizar los gastos de caja menor de la ETITC No. 217 de 2017 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de gastos generales recurso propio después de haber sufragado oportunamente todas las necesidades urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, tal como se detalla a continuación.

Que, la cuentadante realiza la consignación en efectivo Banco ITAÚ a la Cuenta Corriente No 005480249 por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$4.813) M/CTE**, a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 217 de la ETITC por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$995.187) M/CTE**, según relación de comprobantes de egresos caja menor y consignación de sobrantes en efectivo Banco ITAÚ a la Cuenta Corriente No 005480249 por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$4.813) M/CTE**.

SALDOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2017		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-2-0-4-6-8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4.813,00
TOTAL SALDO CAJA MENOR		4.813,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La cuentadante realiza la consignación en efectivo Banco ITAÚ a la Cuenta Corriente No 005480249 por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$4.813) M/CTE**, a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC por el rubro de Otros Comunicación y Transporte A-2-0-4-6-8

**ARTÍCULO TERCERO.** – Comuníquese, la presente Resolución a las oficinas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra la presente Resolución no procede el recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., **14 DIC 2017**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Luz Stella Corzo Quiñonez, Asesora Rectoría  
Revisó: Diana Guerrero, Asesora Jurídica.